



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

11 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO Nº 548**

**VISTO:** El Expte. N° 8.324-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago del Ticket Factura B N° 0026-00020063 de fecha 31/05/18, emitido por la Firma "Petroarsa S.A.", por el importe total de \$ 303.565,14.- (pesos trescientos tres mil quinientos sesenta y cinco con catorce centavos ), en concepto de provisión de combustible; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra de combustible que nos ocupa, dicho Secretario a fs. 01 informa: "...en virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad y de control de tránsito, y de todos los servicios que brinda la Municipalidad...", realizando a continuación un detalle de la cantidad y del tipo de combustible peticionado y, a los fines solicitados, agrega el citado Ticket factura (fs. 02);

**Que** a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 05 la Dirección de Asuntos Jurídicos en mérito a lo actuado, dictamina: " No obstante no encontrarse debidamente la procedencia de la causal de excepción dispuesta por el inciso 13, Artículo 7° de la Ordenanza N° 1299, esta Dirección aconseja el pago en forma excepcional de la factura por tratarse de combustible ya entregado al Municipio, a fin de no incurrir en un enriquecimiento sin causa pasible de reclamo judicial. ";

**Que** el encuadre legal señalado nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia... ";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Petroarsa S. A.", con domicilio comercial en Av. Pte. Perón y Thames, Yerba Buena, Tucumán, por la provisión de combustible brindada a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 13) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Ticket Factura B N° 0026-00020063 de fecha 31/05/18, por el importe total de \$303.565,14.- (pesos trescientos tres mil quinientos sesenta y cinco con catorce centavos ), emitido por dicha empresa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

11 JUL 2018

III...

DECRETO Nº 548

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm. [Handwritten mark]
[Handwritten signature]
[Blank]

C.P.N. HERNÁN E. GANEM  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA